

INFORME

SERVICIO O DEPENDENCIA:

TESORERIA

EMITIDO POR: (Nombre y Apellidos, Cargo)

MARÍA FRANCISCA OTERO CANDELERA

DE ORDEN O A PETICIÓN DE:

OFICINA DE PRESUPUESTOS

DIRIGIDO A:

LUIS ORTIZ RAMIREZ

ASUNTO:

Expediente de concesión de suplemento de crédito para realizar amortizaciones anticipadas de diversas operaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería del año 2018

ANTECEDENTES

Con fecha 19/03/2019 el Interventor del Ayuntamiento emite informe sobre la liquidación del año 2018 incluido en el expediente de Gestiona 4145/2019 indicando literalmente:

" A tenor de lo establecido en el artículo 32 y en el disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el año 2018 el ayuntamiento deberá destinar la totalidad del remanente de tesorería para gastos generales (8.690.505,33 euros) a reducir el nivel de endeudamiento neto. "

A fin de poder continuar con la tramitación del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito que nos ocupa paso a identificar los contratos de préstamos y cuantías en que se prevén materializar el destino del superávit presupuestario a la reducción de deuda a efectos de su adecuada imputación presupuestaria, tengo a bien realizar el siguiente

INFORME

1.- Los préstamos vivos a 31/12/2019 considerando las amortizaciones ordinarias del año 2019 son:

INFORME



	CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31/12/2019	TIPO DE INTERÉS	COMISIÓN AMORTIZACIÓN ANTICIPADA
	RESTO AMORTIZACION PARCIAL BBVA PRESTAMO RD-LEY 4/2012. CTA 1600.	1.517.450,48	1,311%	0,00
2012000002	BANCO SANTANDER PRESTAMO RD-LEY 4/2012 .CTA 4635.	846.069,32	1,311%	0,00
2012000003	BANKIA PRESTAMO RD-LEY 4/2012. CTA 8978.	1.520.042,56	1,311%	0,00
2012000004	CAIXA PRESTAMO RD-LEY 4/2012. CTA 0419.	1.505.068,41	1,311%	0,00
2012000005	BANCO POPULAR PRESTAMO RD-LEY 4/2012.CTA 0173.	1.397.940,14	1,311%	0,00
	TOTAL PRÉSTAMOS FFPP	<mark>6.786.100,91</mark>		
	CAIXA. PRÉSTAMO INNOVAR 962029361897878(Saldo inicial a 16/01/2018)	71.435,97	5,5%	0,00
	CAIXA. PRÉSTAMO INNOVAR 962031245749082(Saldo inicial a 16/01/2018)	36.345,92	5,5%	0,00
2010000002	CAIXABANK. CTA 4593. VENC 30/06 y 30/12(3).	244.315,34	4,75%	10.834,20
2010000004	CAIXA 353097-39(REFINANCIACION).CTA 4062.	4.025.994,16	5,9%	Con derivados
2009000002	BBVA INVERSIONES 2009 9546031134	1.400.000,00	1,456%	Con derivados
2010000003	BBVA46501413(refinanciacion) CTA 2573.	3.266.512,51	4,90%	Con derivados
2011000001	DEXIA 36155161(REFINANCIACION) . VENC 18/03	9.148.100,19	1,9%	Con derivados
2017000001	ANTICIPO REINTEGRABLE OPAEF .	1.935.484,02	0%	0,00
	TOTAL PRESTAMOS OTROS PRÉSTAMOS	20.128.188,11		
	TOTAL PRÉSTAMOS	26.914.289,02		

- 2.- Analizados los préstamos vivos de esta Corporación se determina los siguientes grupos :
 - Préstamos a tipo variable con existencia de comisión de amortización anticipada sujetas a determinación de derivados.- El coste de amortización anticipada es equivalente al abono de los intereses de toda la vida del préstamo calculado al tipo actual del préstamo. La amortización de estos préstamos NO supone ningún ahorro para el Ayuntamiento.
 - Préstamo concedidos por OPAEF a tipo de interés cero. No supone ningún ahorro para el Ayuntamiento su amortización anticipada.
 - Préstamos a tipo fijo con existencia de comisión anticipada también fija.- En concreto se trata de los préstamos:

INFORME



- A.- 20100000002 suscrito con Caixa (anterior Cajasol) y cuya amortización al final del año 2019 implicaría un ahorro de intereses a lo largo de la vida del préstamo de 20.788,02 €. Sin embargo, se precisa el abono de la comisión de amortización anticipada que ascendería a 8.867,02 €.
- B.- 20180000001 suscrito con Caixa (anterior préstamo Innovar) y cuya amortización al final del año 2019 implicaría un ahorro de intereses a lo largo de la vida del préstamo de 17.777,02 €. Sin embargo, se precisa el abono de la comisión de amortización anticipada que ascendería a 245,12 €.
- C.- 20180000002 suscrito con Caixa (anterior préstamo Innovar) y cuya amortización al final del año 2019 implicaría un ahorro de intereses a lo largo de la vida del préstamo de 9.045,17 €. Sin embargo, se precisa el abono de la comisión de amortización anticipada que ascendería a 138,66 €.
- Préstamos a tipo variable sujeto al principio de prudencia financiera con comisión de amortización anticipada exenta.
- 3.- Conforme establece la contestación emitida a una de las consultas realizadas por a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales y dado que el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria establece que la obligación de reducir el endeudamiento neto, debiendo entenderse incluidos los costes financieros necesarios para poder llevarla a efecto. Concluye que los costes financieros derivados de una amortización anticipada de deuda (imputables la capítulo III de gastos) se pueden financiar con cargo al superávit dado que se trata de unos gastos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la LOEPSF.
- 4.-Realizado el plan de tesorería para el año 2019 se concluye que la realización efectiva de la amortización anticipada propuesta, cuyo cumplimiento es obligatorio, junto al resto de los pagos pudiera derivar en falta de liquidez en la tesorería municipal principalmente por los motivos siguientes:
- A.- Por las razones expuestas en el informe de Intervención realizado con fecha 19/03/2019 sobre la liquidación del presupuesto que literalmente indica:
- " Por esta Intervención se considera conveniente poner de manifiesto determinadas circunstancias que inciden en la determinación del Remanente de Tesorería y que de no ser tenidas en cuenta pueden provocar que se perciba una imagen de la situación económico-financiera del ayuntamiento no acorde con la real, a pesar de no tratarse de ajustes que haya que realizar conforme a las disposiciones legales vigentes.

Esta Intervención señala que existe un saldo de pagos pendientes de aplicación, que no corresponden a obligaciones pendientes de pago, de 1.508.539,55 euros que, a tenor de lo establecido en la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aumenta el Remanente de Tesorería Total.

Además, en el apartado de deudores no presupuestarios, se encuentran las deudas de dudoso cobro que mantienen con el Ayuntamiento la entidad dependiente Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaíra "Alcalá Innova" (199.271,81 euros) actualmente en concurso de acreedores.

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

INFORME

También debemos ajustar el Remanente de Tesorería con el saldo acreedor de las cuentas de acreedores por devoluciones de ingresos (418) y de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (413), los cuales importan 372.750,28 euros y 2.394.003,91 euros respectivamente.

El Remanente de Tesorería para gastos generales, una vez efectuados los ajustes expresados, ascendería a 4.215.939,78 euros. Por esta Intervención se reitera la necesidad de presupuestar los créditos necesarios para proceder a la aplicación de los pagos pendientes de aplicación en su totalidad."

- B.- Cofinanción de las subvenciones concedidas tales como los Planes de empleo concedida por la Junta de Andalucía.
 - C.- Sentencias judiciales falladas en contra del Ayuntamiento
- D.- Posibles devoluciones referidas al Impuesto del Incremento de Valor de Bienes Urbanos (Plusvalias)

Lo que obligaría a acometer medidas para resolver los problemas de liquidez que pudieran derivarse.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada

LA TESORERA

(documento firmado electrónicamente al margen) María Francisca otero Candelera

Recibi:

OFICINA PRESUPUESTARIA (documento firmado electrónicamente al margen) Luis Ortíz Ramírez